



Resolución Directoral

Nº 272-2019-MIMP/OGA

Lima, 25 NOV. 2019

VISTO:

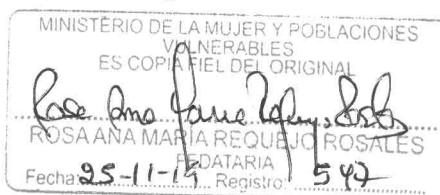
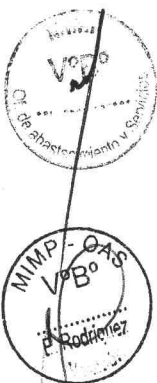
El Informe Técnico N° D000049-2019-MIMP-OGMEPGD de fecha 14 de Noviembre de 2019 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para cubrir las necesidades básicas de la población declarada en Emergencia N° 13 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 050-2019-ALC-MDSPC de fecha 19.03.19, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, región Huancavelica, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de frazadas, abrigos, zapatos, calaminas, utensilios de cocina y otros, para atender necesidades por condiciones y riesgos climatológicos adversos;

Que, mediante el Informe N° D000705-2019-MIMP-OAS-WCG de fecha 20 de Noviembre de 2019, el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa, propone y verifica la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP;

Que, mediante documento del visto, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración el número de población a atender y el tipo de bienes a otorgar a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris, provincia de Churcampa, región Huancavelica, eleva el expediente a OAS para la emisión de la Resolución Directoral de donación;



Que, de conformidad con el literal 6.3.14 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP, la OAS remite a la OGA del MIMP la resolución directoral de donación para la consecución del trámite correspondiente, indicando entre otros aspectos la población objetivo, descripción, cantidad y monto pecuniario de los bienes a donarse;

Que, contando con la disponibilidad de bienes que han sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de las diferentes Oficinas de Soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social” en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris, provincia de Churcampá, región Huancavelica; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad de su jurisdicción, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de S/ 31,629.08 (Treinta y un mil seiscientos veintinueve con 08/100 Soles), a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris, provincia de Churcampá, región Huancavelica, siendo el lugar de recojo de los bienes donados la Intendencia Aduana Tacna, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer al área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la entrega de los bienes señalados en el Anexo indicado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación.

Artículo 4.- Los bienes detallados en el Anexo de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación.





Resolución Directoral

Nº 272-2019-MIMP/OGA

Artículo 5.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su pág. Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los nombres, firmas y números de documento de identidad de las personas que recibieron los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de Entrega y Recepción de los Bienes.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectué la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris, provincia de Churcampá, región Huancavelica.

Regístrese y comuníquese.

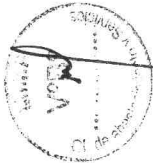

DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



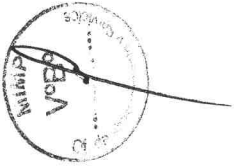
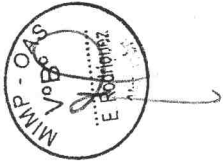
ANEXO

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	32	5.732	183.41
2	MEDIAS P/VARON, REF. "CERVO DORADO" (CONTENIDO EN 13 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	683	1.252	854.92
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 21 BULTOS	12 U	NUEVO	530	4.261	2,258.25
4	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	37	10.333	382.34
5	CHOMIPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	12	25.867	310.40
6	CASACAS P/NIÑO REF. CHEN CHEN (MUESTRA 05)	U	NUEVO	5	19.325	96.62
7	CAMISETA MANGA LARGA C/REDONDO. P/DAMA; M: ASATEX; COD: CF3168CB-1; COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	1	134.435	134.43
8	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	5	134.435	672.17
9	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	257	15.399	3,957.66
10	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	4	69.918	279.67
11	SOSTEN P/DAMA; M: LE VICTORIA'S COD. 8872, 8871, 366, 253; COMP. 90% ALGODON, 10% SPANDEX	12 U	NUEVO	39	69.918	2,726.81
12	MEDIAS P/ADULTO M: MEGAMAX, DIF MODELOS Y COLORES COMP. 80% ALGODON, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	1041	15.399	16,030.83
13	TOALLA DE BAÑO S/MARCA S/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	43	6.222	267.53
14	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	146	1.673	244.19
15	MONEDEROS DE METAL PLASTICO EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION	12 U	NUEVO	10	10.035	100.35
16	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	43	10.035	431.51
17	LONCHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	87	6.690	582.03
18	BILLETERA P/VARON REF: COLUMBIA DIF. COLORES	U	NUEVO	45	15.186	683.38
19	CARTERA T/MORRAL P/DAMA SIN REFERENCIA	U	NUEVO	1	15.420	15.42
20	CARTERA PARA DAMA REF: BAILUDA CON 01 CORREA CADA UNA DE 10 X 20 X 30 CM APROX.	U	NUEVO	3	25.857	77.57
21	BILLETERAS DE CUERO PARA MUJER VARIOS COLORES (CORRESPONDE A LA MUESTRA 09)	U	NUEVO	3	34.487	103.46
22	CARTERAS PARA DAMA DIF. MARCAS Y COLORES	U	NUEVO	38	20.003	760.12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y POBLACIONES
VENEZUELA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROSA MARIA REQUEJO ROSALES
25-11-10
54



N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
23	BOLSO PARA DAMA S/M REF: ZXI-1742 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	15	18.832	282.49
24	BILLETERA PARA DAMA REFERENCIA I-RUN	U	NUEVO	5	16.725	83.63
25	MORRALES PARA DAMA DIF. MODELOS Y COLORES NUEVAS	U	NUEVO	3	18.899	56.70
26	CANGUROS DIFERENTES COLORES Y MODELOS MARCA CAT	U	NUEVO	3	17.729	53.19
TOTALES				3091		31,629.08



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rosa Ana Maria Requeno Rosales
ROSA ANA MARIA REQUENO ROSALES
EDATARIA
Fecha: 25-11-19 Registro: 542